



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

Orden del Ministerio de Economía y Competitividad de 11 de septiembre de 2015, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado, con fecha 25 de junio de 2015, para la contratación en régimen laboral por obra o servicio determinado de un puesto laboral de TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES para su incorporación a la ejecución de actividades derivadas del Proyecto de Investigación: "MUTACIONES DE RESISTENCIA A ANTIMALÁRICOS EN GUINEA ECUATORIAL Y ETIOPÍA: DIFERENCIAS EN ÁREAS CON DISTINTA ENDEMICIDAD DE MALARIA", número centralizado de expediente: TRPY-1282/15.

Conforme establece la base 7.1 de la convocatoria, una vez finalizada la valoración del concurso, el Presidente del Tribunal eleva a este Ministerio, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, según se refleja en el documento adjunto.

Este Ministerio, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y a la vista de las puntuaciones obtenidas, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización del contrato a **D^a MARÍA LUISA NAVARRO RICO**, por ser la candidata con mayor puntuación.

En el plazo de **cinco días hábiles**, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden, la aspirante seleccionada deberá presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Asimismo, en el caso de que la candidata propuesta no presente la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o no supere el período de prueba indicado en la convocatoria, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria.

Contra la presente Orden, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de septiembre de 2015.
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
(P.D. ORDEN ECC/1695/2012, DE 27 DE JULIO (BOE 31.07.12))
EL SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Miguel Temboury Redondo



Finalizado el plazo de reclamación a la lista provisional de aspirantes del concurso de méritos convocado por Orden del Ministerio de Economía y Competitividad, de fecha 25 de junio de 2015, para la contratación en régimen laboral por obra o servicio determinado de un puesto laboral de la categoría de TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES para su incorporación a la ejecución de actividades derivadas del proyecto de investigación: "MUTACIONES DE RESISTENCIA A ANTIMALÁRICOS EN GUINEA ECUATORIAL Y ETIOPÍA: DIFERENCIAS EN ÁREAS CON DISTINTA ENDEMICIDAD DE MALARIA", número de expediente: TRPY-1282/15, este Tribunal eleva a la autoridad convocante la lista definitiva de aspirantes que han superado la puntuación mínima exigida de 50 puntos para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, tal y como establece la base 7.1 de la convocatoria.

TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES										
CANDIDATOS/AS			MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
Nº	Apellidos	Nombre	1	2	3	4	5	1	2	
1	NAVARRO RICO	MARÍA LUISA	15,84	4,00	5,00	12,00	0,80	60,00	0,00	97,64
2	DE LUCIO CALVO	AIDA MARÍA	7,36	8,00	0,00	12,00	4,00	60,00	0,00	91,36
3	LOPEZ HERRANZ	MARÍA LUISA	13,28	12,00	0,00	4,80	0,00	60,00	0,00	90,08
4	POTENTE VILLAFAÑE	ARANZAZU	5,36	7,20	10,00	2,40	3,20	60,00	0,00	88,16
5	ARROYO NOMBELA	MARGARITA	0,00	5,60	10,00	10,80	1,20	60,00	5,00	87,60
6	GÓMEZ SANZ	ALICIA	5,72	10,20	5,00	4,80	1,60	60,00	13,12	87,32
7	NIETO HIGUERAS	CRISTINA	5,84	6,40	10,00	1,20	1,20	60,00	0,00	84,64
8	ORTEGA MADUEÑO	SHEILA MARÍA	4,92	11,00	0,00	4,80	2,80	60,00	0,00	83,52
9	CANOREA RUIZ	ISABEL	15,20	11,70	5,00	2,40	0,40	46,44	0,00	81,14
10	LOBATO NAVARRO	PIEDAD	16,00	3,90	0,00	0,00	0,00	60,00	0,00	79,90
11	RODRÍGUEZ PEREZ	MARÍA DEL CARMEN	5,04	4,80	0,00	8,40	0,40	60,00	0,00	78,64
12	NEBREA GONZÁLEZ	MARÍA PALOMA	6,58	0,80	0,00	8,40	2,00	60,00	0,00	77,78
13	LAO RAMÍREZ	YOLANDA	4,56	7,90	5,00	0,00	0,00	60,00	0,00	77,46
14	GOMEZ MARTÍN	MIRIAM	5,76	6,40	5,00	0,00	0,00	60,00	0,00	77,16
15	RUBIO MAJANO	LAURA	6,40	7,20	10,00	0,00	2,80	50,16	0,00	76,56
16	EL BAKKALI	SIHAM	13,76	0,00	0,00	0,00	0,00	60,00	0,00	73,76
17	PLAZUELO CALVO	SUSANA	5,60	4,80	0,00	0,00	1,20	60,00	0,00	71,60
18	DÍAZ RUANO	MARTA	6,00	1,60	0,00	0,00	0,00	60,00	0,00	67,60
19	NAVARRO PORTILLO	MARÍA AMPARO	6,26	4,00	10,00	0,00	0,00	34,20	0,00	54,46

Méritos formativos: (Máximo 40 puntos)

1) Expediente académico (Hasta 8 puntos), titulación distinta o proceso selectivo superado: 8 puntos por cada titulación o proceso selectivo. Puntuación máxima: 16 puntos

2) Cursos y seminarios: Hasta 0,8 por cada curso o seminario de 15 a 100 horas (máximo 8 puntos). Hasta 1,5 por cada curso o seminario de 101 a 500 horas (máximo 6 puntos). Hasta 4 puntos por cada curso o seminario de mas de 500 horas (máximo 4 puntos). Puntuación máxima: 18 puntos.

3) Becas en institutos, organismos o centros públicos o privados de investigación en materias relacionadas con la plaza: Hasta 5 puntos por cada año completo o fracción superior a 6 meses. Puntuación máxima: 10 puntos

4) Por autoría o participación en publicaciones relacionados con las funciones del puesto: hasta 2 puntos por cada publicación. Puntuación máxima: 8 puntos

5) Por participación en congresos: Hasta 1 punto por cada ponencia o comunicación oral (máximo 4 puntos); Hasta 0,5 puntos por cada póster (máximo 4 puntos). Puntuación máxima: 8 puntos

Méritos Profesionales: (Máximo 60 puntos)

1) Experiencia en puestos de la misma o superior categoría: Hasta 12 puntos cada año completo. Puntuación máxima: 60 puntos

2) Experiencia en puestos de categoría inferior: Hasta 8 puntos cada año completo. Puntuación máxima: 40 puntos

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Madrid, a 25 de agosto 2015

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Manuel Constenla Bergueiro